



LINEAMIENTOS PARA EL MINISTRO EXTRAORDINARIO DE LA SAGRADA COMUNIÓN

INTRODUCCIÓN

La Oficina para el Culto Divino (Liturgia) ha preparado los siguientes lineamientos para los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, tanto en la Misa Dominical como también en otras celebraciones Eucarísticas.

El propósito de estos lineamientos es proveer algunas observaciones y principios generales relacionados con este importante ministerio de la Iglesia. Claramente definen el contenido de la ley litúrgica en esta materia, las exigencias de una buena liturgia Eucarística, y las expectativas de la Iglesia universal y local.

MINISTERIO DE LA SAGRADA COMUNIÓN

1. La administración de la Sagrada Comunión durante la Misa es verdaderamente un ministerio. Es el ministerio que lleva el sacramento del Cuerpo y la Sangre de Cristo al Pueblo de Dios. También da un testimonio de fe de la Presencia Real de Cristo, en la acción de compartir el alimento Eucarístico del sacrificio de Cristo. Por lo tanto, el ministerio debe ser tratado con la máxima dignidad y reverencia.
2. Es por estas razones que la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, ofrece normas claras para la participación de ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión. Cuando no hay suficientes sacerdotes y diáconos disponibles para la cantidad de fieles presentes, los que están autorizados como ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden ser designados a distribuir la Comunión. Deberá tenerse en cuenta que los ministros ordenados presentes en la celebración de la Eucaristía, son los ministros ordinarios de la Sagrada Comunión, y se espera que ellos distribuyan la Eucaristía, a menos que estén impedidos por enfermedad o por edad muy avanzada. (*Inestimable Donum*, 10, *Redemptionis Sacramentum* 158)

REQUISITOS

3. Hombres y mujeres, bautizados y confirmados católicos, de por lo menos 25 años de edad, son elegibles para este ministerio. Deberán ser personas que sinceramente tratan de vivir el mensaje del Evangelio en su vida individual y comunal. Si son casados, deberán estarlo también por la Iglesia (el divorcio no hace a una persona inaceptable para servir como ministro extraordinario de la Sagrada Comunión). Deberán participar fielmente en la Eucaristía dominical y con la gracia de Dios en cada aspecto de sus vidas. Las personas menores de 25 años, deberán ser recomendadas individualmente por sus párrocos para su delegación.

4. Los candidatos para ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, serán capacitados apropiadamente en su parroquia, recibirán la delegación de parte del Obispo o su Delegado Episcopal para servir en una parroquia en particular, y antes de que sirvan serán comisionados para servicios en la parroquia.
5. Todos los nuevos ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser comisionados, preferiblemente durante la Misa dominical. El Rito para la Comisión se puede encontrar en el Bendicionario. (Capítulo 63)
6. Los nombres de las personas que el Párroco pide sean delegados como ministros, serán enviados a la Oficina del Culto (Liturgia). El tiempo de su delegación es por un término máximo de dos años. A la discreción del Párroco, la delegación puede ser renovada si él lo solicita.
7. Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión vestirán un atuendo apropiado. El uso de símbolos tales como una cruz o medalla, es permitido. Las Albas no son una vestimenta apropiada para estos ministros litúrgicos, ellos son primera y principalmente miembros de la asamblea que da culto, y deben aparecer como tal.
8. Por lo menos una vez al año, cada comunidad es animada a que haga los arreglos para algún programa o retiro y así renovar la fe, oración y compromiso de los ministros actuales. Este programa/reunión/retiro podría incluir conversaciones sobre situaciones o cosas que se han presentado en el curso de su ministerio.
9. Todos los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser animados a asistir a talleres diocesanos en liturgia que ofrece la Oficina del Culto (Liturgia), así como también otros talleres relevantes ofrecidos por otras oficinas diocesanas (como el Congreso de Educación Religiosa).

PROCEDIMIENTO DURANTE LA MISA

10. Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión son parte de los fieles que forman la nación sagrada. Toman parte activa en la Misa, uniéndose en las oraciones y en los cantos, escuchando la Palabra de Dios, y al ofrecer comunitariamente el Sacrificio. Esta unidad se manifiesta claramente en la uniformidad de gestos y posturas de los fieles. Normalmente deberán sentarse con la asamblea durante la Misa. (IGMR 95, 96)

Si el tabernáculo con el Santísimo Sacramento está en el presbiterio (centro del presbiterio, atrás del altar), los sacerdotes y ministros hacen genuflexión antes y después de Misa, pero no durante la celebración de Misa. Otros ministros hacen la genuflexión cada vez que pasen frente al Santísimo Sacramento (IGMR 274).

11. Cuando el saludo de la Paz, el ministro extraordinario de la Sagrada Comunión se acerca al presbiterio. Después de que el sacerdote y el diácono han recibido la Comunión, los ministros se acercan al altar y se paran en un lugar conveniente para recibir la Sagrada Comunión bajo las dos especies. (IGMR 162, Norma 38)

(Si a toda la asamblea no se le va a ofrecer el cáliz, no es apropiado ofrecérselo a los ministros solamente. En la Diócesis de Orange es una Norma Litúrgica distribuir la Sagrada Comunión bajo las dos especies.)

12. Después de que todos los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión han recibido la Comunión, el sacerdote entrega las vasijas que contienen las especies Eucarísticas al diácono y a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión (IGMR 162, NORMS 40).

13. Terminada la distribución de la comunión, si quedó algo de la Sangre Preciosa, debe ser consumida inmediata y completamente: nunca debe desecharse en ningún lugar ni en el sagrario. Las hostias consagradas que sobran pueden ser consumidas o trasladadas al lugar destinado a la reserva Eucarística. El Vino consagrado no puede reservarse en el tabernáculo para usarlo más tarde. (IGMR 163, 183, 192, Normas 52, 54)

14. Después de la distribución de la Comunión, los ministros nombrados purifican los vasos sagrados en la mesa a un lado. Está permitido dejar los vasos sagrados debidamente cubiertos en la mesa a un lado sobre un corporal para ser purificados inmediatamente después de la Misa. (IGMR 279 & 284b)

DISTRIBUCIÓN DEL CUERPO DE CRISTO

15. El Cuerpo de Cristo se administra con las palabras “El Cuerpo de Cristo.” Después de que el comulgante responde “Amén”, se le pone la hostia en la mano o la lengua, de acuerdo a la manera indicada por el comulgante.

16. El Cuerpo de Cristo siempre se le ministra al comulgante. A los comulgantes no se le permite tomar su propia hostia y comulgar por si mismos.

17. Si una hostia se cae al suelo durante la distribución, el ministro debe recogerla, ponerla en el ciborio y consumirla después que ha terminado la distribución.

COMUNIÓN DEL CÁLIZ

18. En la Diócesis de Orange, la Comunión con el cáliz es permitida los domingos y días festivos, así como también en las misas diarias. Para asegurarse de que esto se hace de una manera reverente y ordenada, es esencial la disponibilidad de suficientes ministros. Además, catequesis sobre los aspectos teológicos, litúrgicos y simbólicos de esta práctica, deberá llevarse a cabo regularmente. La libertad de cada comulgante de escoger o no la comunión en las dos especies, deberá ser comprendida por la gente.

La Santa Comunión tiene sentido de signo más pleno cuando se hace bajo las dos especies. Ya que en esta forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete eucarístico, y se expresa más claramente la voluntad divina con la que se ratifica en la Sangre del Señor el nuevo y eterno pacto, y se ve mejor la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el Reino del Padre. (IGMR 281)

Cuando se ofrece a la asamblea la Comunión bajo la forma de Sangre Preciosa, siempre debe estar claro que es la opción del comulgante y no del ministro, recibir el vino consagrado. Claro que los párrocos deben animar a toda la asamblea a recibir la comunión bajo las dos especies (IGMR 284).

19. Cuando los miembros de la asamblea toman del cáliz, ordinariamente debe haber dos ministros del cáliz por cada ministro con el ciborio; pero cada comunidad necesita determinar qué es lo más apropiado. Los ministros deben pararse a una distancia razonable uno del otro para facilitar la procesión de la Comunión, y no obstaculizar el fácil movimiento de la asamblea.

MINISTRO DEL CÁLIZ

20. El cáliz se le ofrece al comulgante con las palabras “La Sangre de Cristo”, a lo que el comulgante responde, “Amén”. Generalmente, el comulgante debe sostener el cáliz con firmeza, con ambas manos, y tomar de él. Sin embargo, en el caso de una persona con discapacidad física o débil, el ministro debe estar listo para ayudarlo sosteniéndole el cáliz.

21. Después de que cada persona ha recibido la Sangre de Cristo, el ministro debe limpiar la orilla de cáliz con el purificador, y ligeramente darle vuelta al cáliz antes de repetir el procedimiento con el siguiente comulgante.

22. Cualquier peligro de derramar la Sangre Preciosa debe ser cuidadosamente evitado. Si acaso se derramara, el área debe ser marcada, cubierta inmediatamente y lavada después de la Misa.

23. Siempre se le da el cáliz al comulgante; nunca debe de administrárselo él mismo. El cáliz nunca debe dejarse en el altar o en otro lugar para ser recogido ni tampoco se debe pasar de un comulgante al otro. El ministro consume el sobrante de la Sangre de Cristo, en la mesa a un lado, después que termina la distribución de la Comunión. La reverencia a la Sangre Preciosa indica que se consumirá totalmente después de la comunión y que nunca será vaciada en algún lugar o en el sagrario. Si es necesario, los ministros deben pedir ayuda a otros ministros. Los ministros asignados deben purificar los vasos sagrados, ya sea después de la comunión o si son muchos entonces después de la Misa. (Normas 44, 52, 53)

COMUNIÓN POR INTINCIÓN

24. Ministran la Comunión por intinción, o sea, sumergiendo la hostia consagrada en la Sangre Preciosa, está reservado sólo al sacerdote (para instrucciones vea IGMR 287). En la Diócesis de Orange esto no se ejerce, ya que elimina la legítima opción del comulgante de recibir la Comunión en la mano, y también niega el derecho a los fieles de recibir la Comunión bajo la forma de pan solamente. Si un comulgante con hostia consagrada en mano se acerca al ministro que está distribuyendo la Sangre Preciosa, es recomendable que cubra el cáliz con el purificador y le pida al comulgante que hable sobre esto con el sacerdote después de misa.

NIÑOS Y COMUNIÓN DEL CÁLIZ

25. Se les anima a los niños a que reciban la Comunión bajo las dos especies. Debe tenerse cuidado cuando los niños reciben la Comunión del cáliz (suponiendo que los padres desean que el niño reciba el Vino consagrado). Tendrán que ser preparados catequéticamente y litúrgicamente para esta opción.

LINEAMIENTOS PARA LOS MINISTROS ESPECIALES PARA LOS ENFERMOS

26. Ordinariamente, cada ministro extraordinario de la Sagrada Comunión comisionado, puede llevar la comunión a los enfermos. Sin embargo, puede haber ciertas personas específicamente comisionadas, que son enviadas por la comunidad para ministrar con regularidad a los enfermos de la parroquia.

Los sacerdotes que tienen cargos pastorales deben procurar que los enfermos y los ancianos, aunque no estén seriamente enfermos o en peligro de muerte, puedan comulgar con frecuencia, y si es posible, diariamente, sobre todo en tiempo de Pascua. (El Cuidado Pastoral a los Enfermos, 72)

27. Idealmente, los ministros especiales para los enfermos son enviados por la comunidad parroquial cada domingo a llevar la Eucaristía a los que están impedidos de estar presente en la Misa, ya sea por su edad o enfermedad. Usualmente esto se hace después de la oración después de la Comunión. Los ministros pueden ser bendecidos y ritualmente enviados a prolongar la unidad de la Eucaristía a aquellos que están enfermos. La fórmula para el final del ritual puede ser con estas palabras u otras similares:

“Mis hermanos y hermanas, ustedes son enviados a llevar la Palabra de Dios y el Pan de Vida desde esta asamblea, a los miembros enfermos e inválidos de nuestra familia parroquial. Vayan y llévenles nuestro amor y nuestras oraciones en el nombre de Jesucristo el Señor.”

Los ministros pueden ser enviados en esta misma forma también durante la misa diaria.

28. El ministro para los enfermos puede celebrar el servicio de comunión en una de las dos formas: a) en un contexto de liturgia de la Palabra; o b) en una forma más breve que se usa en circunstancias más restringidas (Por favor vea el capítulo 3 del libro “Cuidado Pastoral a los Enfermos”). Se recomienda que cuando sea posible, un grupo de personas enfermas o ancianas se reúna para celebrar la liturgia de la Palabra y el servicio de Comunión en una manera comunal. Si esto es posible, el ministro debe tratar de celebrar el servicio de Comunión lo más completo posible, dependiendo de las condiciones del paciente.

39. Cuando la Eucaristía se lleva al enfermo, debe ser en un píxide o copón, o en un contenedor pequeño cerrado. Lo ideal es que se prepare una mesa con un paño y una vela encendida para la Eucaristía. Un recipiente con agua bendita también puede estar disponible.

30. Los que cuidan a los enfermos o los miembros de la familia también pueden participar en el servicio de Comunión, y recibir la comunión aún si ya la recibieron ese mismo día.

31. Los sacerdotes con cargo pastoral, también deben procurar que los enfermos que están confinados en casa o en instituciones de cuidados a la salud, tengan disponible el Sacramento de la Penitencia. Los ministros a los enfermos deben rutinariamente recordarles a los que ministran que dicho ministerio está disponible para ellos.

32. Siempre se espera que el ministro extraordinario de la Sagrada Comunión, de su servicio con la reverencia y el comportamiento esperados ante la presencia del Santísimo Sacramento. Las palabras, acciones y presencia del ministro llevando el Pan y Vino consagrados, claramente deben reflejar las palabras, acciones y presencia de Cristo.

33. Si un ministro extraordinario de la Sagrada Comunión hace uso de un vehículo personal para visitar a los enfermos, debe consultar con el administrador de negocios de la parroquia o con la persona que ha sido asignada, dentro personal parroquial, para que se verifique prueba de seguro con cobertura adecuada (lo cual está definido en las directivas diocesanas), junto con licencia de conducir y el haber tomado un curso por internet para conducir con precaución y seguridad.

34. Reconociendo nuestra necesidad como Iglesia de proteger a los más vulnerables, los ministros que visitan a los enfermos necesitan consultar a su parroquia con respecto a los requisitos diocesanos para salvaguardar contra la victimización de niños y ancianos. Esto incluirá la investigación de antecedentes y la capacitación para un ambiente seguro.

VIÁTICO

35. Viático es la celebración de la Eucaristía con una persona moribunda. En el caso necesario y con por lo menos el presunto permiso del sacerdote de la parroquia, el Ministro Extraordinario de la Eucaristía puede llevar el Sacramento al enfermo en forma de Viático, y posteriormente notificarle al sacerdote de la parroquia lo que hizo. (El Código de la Ley Canónica #911.)

Abreviaturas

IGMR: Instituto/Ordenación General del Misal Romano, Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, Documental en Liturgia, Series 2, 2003

NORMAS: Normas para la Distribución y Recepción de la Santa Comunión bajo las Dos Especies en las Diócesis de los Estados Unidos, Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, Documental en Liturgia, Series 13, 2002

Cuidado Pastoral a los Enfermos, Comisión Internacional del Inglés en la Liturgia, Una Comisión Conjunta de las Conferencias de los Obispos Católicos, Nueva York: Catholic Book Publishing Co., 1983